

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar, grupo I, tipo 1, en San Martín del Pino, 23.

Don Antonio Salazar Torre ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar, grupo I, tipo 1, situado en San Martín del Pino, 23, portal 28, bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes, número 3.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/7387

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de nave de materiales de construcción, en Pesués.

Por don José Antonio Ochoa Tapia, actuando en representación de «Hermanos Borbolla, S. A.», se ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de una nave de materiales de construcción en la localidad de Pesués, de este término municipal de Val de San Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:30 horas.

Pesués, Val de San Vicente, 10 de abril de 2008.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

08/5539

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de solicitud de autorización de una planta de lavado de arenas, en cantera Las Brañas.

Por don Pedro Obregón de Cospedal, actuando en representación de «ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO SA», se ha solicitado licencia municipal de actividad para la instalación de una planta de lavado de arenas en la cantera «Las Brañas» sita entre las localidades de Muñorrodero y Serdio, de este término municipal de Val de San Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce treinta horas.

Pesués, Val de San Vicente, 30 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

08/5791

MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA

Exposición pública acuerdo inicial de modificación de Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Saja-Nansa.

Por el Pleno de esta Mancomunidad, de forma unánime se tomó acuerdo en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo de modificar los artículos 9 y 10, de los Estatutos de la Mancomunidad de Saja-Nansa, referidos a la elección y mandato del presidente y vicepresidentes de la entidad.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se somete el presente acuerdo de iniciación de expediente a exposición pública por espacio de un mes, a efectos de su examen, y reclamación, si se estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Róiz, 15 de mayo de 2008.—El presidente, Gabriel Gómez Martínez.

08/7268

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 158/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 158/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Sordo Argüelles, don Eloy Javier Blanch García contra la empresa «CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA MORANTE GONZÁLEZ, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 10 de abril de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

PRIMERO.- Se acuerda dejar sin efecto la devolución de sobrante a la empresa «Construcciones José María Morante González, S. L.» que venía acordada por providencia de fecha 27 de julio de 2007, dictada en procedimiento eje número 87/07, seguido ante este mismo juzgado, por importe de 45,44 euros, transfiriéndose a los presentes autos y que serán deducidos del principal reclamado.

SEGUNDO.- Despachar la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Claudio Sordo Argüelles, don Eloy Javier Blanch García contra «CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA MORANTE GONZÁLEZ, S. L.» por un importe de 5.901,98 euros de principal más 1.200 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Precédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Librense los oficios a los pertinentes organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de